

PROCESO ORDINARIO : 110013105029201400178-00

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Seria esta la oportunidad para realizar la audiencia fijada en auto anterior, pero como quiera que la apoderada de Colpensiones, allega certificado de estado de la cedula No. 207.551 del señor HERNANDO PEREZ SANTANA donde se informa que la misma esta cancelada por muerte CON FECHA DE RESOLUCION DEL 20 DE ABROIL DE 2016; por tal razón se REQUIERE a la parte actora para que si es del caso se sirva allegar la partida de defunción del citado señor, y para poder continuar en tal caso con el proceso con los herederos del señor Pérez-.

De igual manera ofíciase a la Registraduria Nacional del Estado Civil para que si es posible se nos remita copia de la partida de función del señor HERNANDO PEREZ SANTANA

Una vez se obtenga lo anterior vuelva el expediente al despacho para resolver lo pertinente-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Junio 25 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 107**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria